

**CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS Y ESTÍMULOS**

**Fecha** Jueves, 24 de junio del 2004

**Centro Virtual de Documentación**

**Tema** Normateca Interna

**Subtema** Estímulos, Apoyos y Subsidios

**Autor(es)** INAH

**Area** Secretaría Técnica

Crterios para el otorgamiento de becas y capacitaciones al personal de investigación y docencia del INAH, criterios para el apoyo a la presentación de ponencias, criterios para otorgar los estímulos al desempeño académico.

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

**SECRETARÍA TÉCNICA**

**CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS Y ESTÍMULOS**

## **CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA CAPACITACIÓN Y BECAS AL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DEL INAH**

El otorgamiento de apoyos para la capacitación del personal de investigación científica y docencia tiene su fundamento en el artículo 163 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en la institución, que señala "que el trabajador tendrá derecho a gozar de una licencia con goce de sueldo íntegro, parcial o sin goce de sueldo para realizar estudios de superación profesional o de posgrado, ya sea en el país o en el extranjero, que revistan interés para el instituto. El disfrute de este derecho, así como las condiciones y obligaciones correlativas del beneficio se establecen en el Reglamento de Capacitación y Becas"

### **Población objetivo.**

Personal de Investigación Científica y Docencia con una antigüedad de cinco años para los aspirantes y tres para los aspirantes a maestría o curso de actualización o de especialización.

### **Criterios para otorgar los apoyos.**

El capítulo VII del Reglamento de Capacitación y Becas establece las condiciones, requisitos y obligaciones que debe cumplir el personal de Investigación Científica y Docencia que solicita una beca o permiso para realizar estudios de actualización, de especialización o posgrado, en el país o en el extranjero.

La beca consiste en la separación total o parcial del trabajo durante el periodo determinado, con goce total o parcial de salarios y pago de gastos de inscripción, colegiatura y pasajes. Las becas totales o parciales sólo se otorgan previo dictámen afirmativo de la Subcomisión Mixta de Capacitación y Becas.

Los requisitos para obtener una beca para el personal de investigación científica y docencia, son los siguientes:

- Tener una antigüedad mínima en el INAH como profesor de investigación científica de tiempo completo. Dicha antigüedad deberá ser de cinco años para los aspirantes a doctorado y tres años para los aspirantes a maestría o curso de actualización o especialización.
- Haber obtenido como mínimo el grado de licenciatura o su equivalente en méritos académicos.
- Haber llevado y acreditado un mínimo de dos cursos de actualización o especialización impartidos por el INAH.
- Presentar la solicitud correspondiente ante la Subcomisión Mixta de Capacitación y Becas, en los términos que establezca el instructivo respectivo.
- Fundamentar la solicitud explicando la necesidad para el INAH o para su centro de trabajo, de la realización de esos estudios y vinculándola con los proyectos realizados por el profesor investigador y con los planes y programas del centro de trabajo.
- Informar por escrito a la Subcomisión Mixta de Capacitación y Becas sobre la obtención de becas solicitadas a otras instituciones o países y remitirle copia de la documentación respectiva.
- Presentar la constancia de admisión al curso o cursos a los que se inscriba.

[\*\*REGRESAR AL MENÚ\*\*](#)

## **CRITERIOS PARA OTORGAR APOYO A LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS**

El Instituto Nacional de Antropología e Historia tiene un interés especial en fomentar la asistencia de su personal de investigación a congresos, coloquios y demás reuniones científicas nacionales e internacionales, ya que son espacios de intercambio de ideas, en donde los avances de investigación son debatidos a profundidad y enriquecidos. En esta polémica, el investigador tiene la oportunidad de reflexionar sobre el sustento teórico de sus indagaciones, ampliando así sus alcances.

La participación de los investigadores en este tipo de foros contribuye también a fortalecer la presencia del INAH como una institución de vanguardia a la investigación antropológica e histórica.

### **Población objetivo.**

Los apoyos para la presentación de ponencias en eventos académicos que se realizan en el ámbito nacional y en el extranjero están destinados al personal de investigación científica y docencia del INAH, que cumpla con los requisitos señalados en la normativa establecida en las circulares emitidas por la Secretaría Técnica del INAH, de fechas: 8 de febrero de 1993, 9 de julio de 1996 y 15 de junio de 1998.

### **Criterios para otorgar los apoyos.**

- Enviar el texto de la ponencia con un mes de anticipación a la fecha de inicio del evento, si se trata de reuniones a realizarse en territorio nacional, o tres meses, si se presentarán en foros académicos a efectuarse en el extranjero.
- Se deberá anexar:
  - Solicitud firmada por el Director de la Dependencia.
  - Carta de aceptación suscrita por los organizadores del evento.
  - Currículum actualizado del investigador.
- La ponencia es enviada a dictamen anónimo con un especialista de reconocido prestigio en la temática. Si el resultado es positivo, se otorga el apoyo que consiste en el pago de la transportación al lugar sede del evento. Si el dictamen es negativo, el investigador puede presentar su apelación y la ponencia es enviada a una segunda evaluación.
- Los criterios que considera el evaluador para emitir su dictámen son los siguientes:
  - Aportes al conocimiento en torno al problema específico de que se trate el manuscrito
  - Adecuado plantamiento del problema, metodología y técnicas empleadas , así como coherencia y claridad en la exposición.
  - Cuidado formal respecto a las formas técnicas: citas, bibliografía, etc.

Este procedimiento garantiza que las ponencias que sustentan nuestros investigadores sean propuestas originales, con un aporte sólido y relevante a la disciplina respectiva.

[REGRESAR AL MENÚ](#)

### **CRITERIOS PARA OTORGAR LOS ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO ACADÉMICO**

#### **Población objetivo.**

El Programa de Estímulos al Desempeño Académico, se refiere a los beneficios que el Instituto de Antropología e Historia establece como un reconocimiento a la dedicación, permanencia, excelencia y calidad de la docencia e investigación que tiene encomendada. Los estímulos se otorgan a los profesores de Investigación Científica y Docencia de tiempo completo con nivel de Asociados y Titulares, con una antigüedad mínima de tres años en el INAH, al 31 de diciembre del año anterior a la emisión de la convocatoria y que, además alcancen los niveles más altos de puntuación en el proceso de evaluación.

#### **Criterios para otorgarlos.**

Los criterios de evaluación a partir de los que se derivan los indicadores, las ponderaciones, los juicios de valor y las calificaciones, toman en cuenta los siguientes factores:

- La calidad en la docencia e investigación (60 a 75%)
- La dedicación en la docencia e investigación (20 a 30%)
- La permanencia en las actividades de docencia e investigación (5 a 10%)

Los candidatos a los estímulos son evaluados con base a las actividades desempeñadas en los dos años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.

LA VIGENCIA ES ANUAL.

MONTO POR NIVEL (ESTÍMULOS PERMANENTES)

NIVEL	MONTO EN SALARIOS MÍNIMOS	MONTO EN PESOS
I	1	\$1,309.50

II	2	\$2,619.50
III	3	\$3,928.50
IV	4	\$5,238.00
V	5	\$6,547.50
VI	7	\$9,166.50
VII	9	\$11,785.50
VIII	11	\$14,404.50
IX	14	\$18,333.00

MONTO POR NIVEL (CONVOCATORIA 2002)

NIVEL	MONTO EN SALARIOS MÍNIMOS	MONTO EN PESOS
A	3	\$3,928.50
B	5	\$6,547.50
C	9	\$11,785.50
D	12	\$15,714.00